



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXX

24 de junio de 2011

Número 123

Sumario

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se da publicidad a los ceses de personal eventual adscrito a este Departamento..... 15366

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de dos puestos de trabajo de Director de Área del Servicio de Informática y Comunicaciones, vacantes en esta Universidad, convocados por Resolución de 1 de abril de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación. 15367

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón. 15368

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón. 15369

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Directora General de la Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Cuna del Jiloca», para el Colegio Rural Agrupado denominado actualmente «de Santa Eulalia», de Santa Eulalia (Teruel). 15370

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se modifica la autorización del centro privado integrado de Formación Profesional Específica «La Salle-Santo Ángel» de Zaragoza. 15371

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 22 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel. 15373



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2011, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuenca (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones. 15374

RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación..... 15377

V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios para la realización de verificaciones y controles del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de los programas operativos FEDER y FSE Aragón para el periodo 2007/2013. 15380

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento abierto 12 HMS/12 correspondiente a la explotación del servicio de una oficina bancaria en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza. 15381

RESOLUCIÓN del Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se anuncia Procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un citómetro analizador. Expediente: 06/2011..... 15382

ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el suministro de material para el programa de educación para la salud y prevención de drogodependencias en el medio escolar de la Dirección General de Salud Pública. 15383

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca la licitación de un contrato de obras. 15385

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca la licitación por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de un contrato de servicios, promovido por el Servicio Provincial de Zaragoza. 15387

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Tamarite de Litera, citando a obligados tributarios en paradero desconocido. 15389

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), organizado por Izquierdo Interface/Global Interface, S.L. a celebrar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). 15390



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios» (nivel cualificado) organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias - FACA), a celebrar en Ainzón (Zaragoza). 15392

ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se notifica la Resolución del Director General de Producción Agraria del inicio del procedimiento de reintegro del Régimen de Pago Único de la Política Agrícola Comunitaria. 15394

DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 199/2011..... 15395

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 177/2011..... 15396

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Luis Jiménez Toral, de la resolución recaída en el expediente número 50/381-I/06, sobre pensiones no contributivas..... 15397

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Manuel Garcés Villar, de la resolución recaída en el expediente número 50/139-I/11, sobre pensiones no contributivas..... 15398

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Petra Álvarez Durán, de la resolución recaída en el expediente número 50/098-I/08, sobre pensiones no contributivas. 15399

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.ª Rosario Pérez Fernández, de la resolución recaída en el expediente número 50/123-I/11, sobre pensiones no contributivas. 15400

AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a la publicación del texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al Área de rehabilitación integral del núcleo primitivo del siglo XII del municipio de Caspe, fase 1ª. 15401



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 21 de junio de 2011, de la Secretaría General Técnica de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por el que se da publicidad a los ceses de personal eventual adscrito a este Departamento.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 25.5 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se da publicidad a los siguientes ceses de personal eventual efectuados por Orden de 21 de junio de 2011 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Nº RPT	Denominación	Centro de destino	Nombre y apellidos
10821	Jefe de Gabinete	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Jesús Fernando Morea Roy
15867	Asesor/a	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Juan Balbino Legaz Machín
15868	Asesor/a	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	José Ramón Gombau Ibarz
16101	Titular de la Secretaría Particular	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Félix Herrero Bachiller
18538	Asesor/a	Obras Públicas, Urbanismo y Transportes	Fernando Sánchez Morales

Zaragoza, 21 de junio de 2011.

**El Secretario General Técnico,
RAFAEL VÁZQUEZ LÓPEZ**



UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2011, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación de dos puestos de trabajo de Director de Área del Servicio de Informática y Comunicaciones, vacantes en esta Universidad, convocados por Resolución de 1 de abril de 2011, para su provisión mediante el sistema de libre designación.

Por resolución de 1 de abril de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 75, de 14 de abril) se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de dos puestos de trabajo de Director de Área del Servicio de Informática y Comunicaciones, vacantes en esta Universidad.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1. de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 56 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte de los candidatos elegidos de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Rectorado acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos cuyos datos se indican a continuación.

Apellidos y nombre: Valero Sánchez, José Antonio. DNI: 25170818. Grupo: A, Subgrupo A1. Escala: Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza. Destino: Servicio de Informática y Comunicaciones. Denominación del puesto: Director de Área, área de Comunicaciones del Servicio de Informática y Comunicaciones. Nivel: 26

Apellidos y nombre: Pérez Roche, Víctor. DNI: 25184548 Grupo: A, Subgrupo A1. Escala: Técnicos Superiores de Informática de la Universidad de Zaragoza. Destino: Servicio de Informática y Comunicaciones. Denominación del puesto: Director de Área, área de Sistemas del Servicio de Informática y Comunicaciones. Nivel: 26

Los aspirantes adjudicatarios del puesto de trabajo convocado no podrá participar en concursos hasta transcurridos dos años desde la incorporación efectiva al puesto de trabajo obtenido, salvo en los supuestos de remoción, cese o supresión del puesto de trabajo o cuando concursen a puestos de nivel superior al obtenido en el presente proceso selectivo.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento General citado anteriormente.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el art. 8.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» n.º 167, del 14).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Rector, P.D. (Res. 26/05/2008) («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 5 de junio) La Gerente, Rosa María Cisneros Larrodé.



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Carlos Zarriás Arévalo.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, en su reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre los artículos 6 y 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón.

2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 11 de junio de 2011, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón».



RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

Conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, modificado por la Ley Orgánica 1/2000, de 7 de enero, esta Secretaría de Estado, dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo que se transcribe como anexo a la presente Resolución.

Madrid, 19 de mayo de 2011.—El Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Carlos Zarrías Arévalo.

ANEXO

Acuerdo de la Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado en relación con la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

La Comisión Bilateral de Cooperación Aragón-Estado, en su reunión celebrada el día 18 de mayo de 2011, ha adoptado el siguiente Acuerdo: 1.º Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas sobre la Disposición Adicional sexta de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

2.º Designar un grupo de trabajo para proponer a la Comisión Bilateral de Cooperación la solución que proceda.

3.º Comunicar este Acuerdo al Tribunal Constitucional, antes del próximo día 22 de junio de 2011, por cualquiera de los órganos mencionados en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, a los efectos que en el propio precepto se contemplan, así como insertar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Aragón».



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2011, de la Directora General de la Administración Educativa, por la que se aprueba la denominación específica «Cuna del Jiloca», para el Colegio Rural Agrupado denominado actualmente «de Santa Eulalia», de Santa Eulalia (Teruel).

A propuesta del Consejo Escolar del Colegio Rural Agrupado de titularidad pública «De Santa Eulalia», de Santa Eulalia (Teruel), con domicilio en calle España, número 10 y código de centro 44005074, en su reunión celebrada con fecha 29 de junio de 2010, y previo informe de los ayuntamientos de las localidades que integran el C. R. A.

Cumplidos los trámites establecidos en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica 8/1985, reguladora del Derecho a la Educación y demás preceptos legales vigentes que son de aplicación en esta materia.

En el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Aprobar, con efectos del 1 de septiembre de 2011, la denominación específica «Cuna del Jiloca» para el Colegio Rural Agrupado de titularidad pública, denominado actualmente «De Santa Eulalia», con domicilio en calle España, 10, de Santa Eulalia (Teruel), código de centro 44005074.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 16 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 1 de junio de 2011.

**La Directora General
de Administración Educativa,
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN**



RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, de la Directora General de Administración Educativa, por la que se modifica la autorización del centro privado integrado de Formación Profesional Específica «La Salle-Santo Ángel» de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo instruido a instancia del representante de la entidad titular del centro privado integrado de Formación Profesional Específica «La Salle-Santo Ángel», con domicilio en la calle Tomás Anzano, 1 de Zaragoza, solicitando la transformación progresiva de dos unidades de la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología en dos unidades de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Vistos los informes emitidos por la Unidad Técnica de Construcción del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, sobre el cumplimiento de la normativa vigente, en cuanto a espacios mínimos se refiere, y el informe emitido por la Inspección del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, relativo a la solicitud del centro.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, resuelvo:

Primero.—Modificar la autorización del centro docente privado que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro Privado integrado de Formación Profesional

Denominación específica: «La Salle-Santo Ángel»

Titular: Hermanos de las Escuelas Cristianas de La Salle

Código: 50007492

Domicilio: Tomás Anzano, 1

Localidad: Zaragoza

Municipio: Zaragoza

Provincia: Zaragoza

Enseñanzas que se autorizan:

- La transformación progresiva de 2 unidades de la modalidad de Bachillerato de Ciencias y Tecnología en 2 unidades de la modalidad de Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales.

La configuración jurídica resultante de la modificación de la autorización del centro será la que figura en el Anexo.

Segundo.—La modificación de la autorización no implica concierto educativo para las nuevas enseñanzas autorizadas.

Tercero.—El Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación de personal que impartirá docencia en el centro.

Cuarto.—El Centro deberá cumplir la normativa vigente en lo relativo a condiciones higiénicas, acústicas, de habitabilidad y de seguridad, así como en lo referente a barreras arquitectónicas, CTE y cualquier otra normativa aplicable.

Quinto.—Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente en cada momento y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Resolución.

Sexto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Viceconsejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción establecida por la Ley 4/1999, y de los artículos 16 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 6 de junio de 2011.

**La Directora General de
Administración Educativa
CARMEN MARTÍNEZ URTASUN**



ANEXO		
CONFIGURACIÓN DEFINITIVA		
CURSOS	BACHILLERATO	CAPACIDAD
2011/12	➤ Modalidad de Ciencias y Tecnología	3 unidades, 105 pp. ee.
	➤ Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	1 unidad, 35 pp. ee.
2012/13	➤ Modalidad de Ciencias y Tecnología	2 unidades, 70 pp. ee.
	➤ Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales	2 unidades, 70 pp. ee.
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO		
	▪ FME202-MECANIZADO	2 grupos / 60 pp. ee.
	▪ ELE202-INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	2 grupos / 60 pp. ee.
	▪ QUI201-LABORATORIO	1 grupo / 30 pp. ee.
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR		
	▪ FME304-PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA	2 grupos y 60 pp. ee.
	▪ ELE303-SISTEMAS DE REGULACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICOS	2 grupos y 60 pp. ee.
CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD		
	• FMEM60-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS PESADAS	
	• ELEL10-ELECTRICISTA DE EDIFICIOS	
	• FMEM50-TORNERO FRESADOR	
	• ELEA10-ELECTRICISTA INDUSTRIAL	
	• FMEL50-SOLDADOR DE ESTRUCTURAS METÁLICAS LIGERAS	
	• IMAN20-ELECTROMECAÁNICO DE MANTENIMIENTO	
	• ELES0108-MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS	

**DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 2011, de la Dirección General de Gestión Forestal, por la que se modifica parcialmente la de 22 de febrero de 2011 de la misma Dirección General, por la que se aprueba el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 en montes propios de la Comunidad Autónoma de Aragón, montes de utilidad pública y montes consorciados, administrados por el Gobierno de Aragón en la provincia de Teruel.

El artículo 71.20 de la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva en materia de montes, a su vez el artículo 14.1 del Decreto 281/2007, de 6 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Medio Ambiente, asigna a este Departamento, y dentro de él a la Dirección General de Gestión Forestal, la dirección, planificación, coordinación y gestión de la superficie forestal y sus aprovechamientos, y todo ello, de acuerdo con la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón; el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y demás disposiciones de general aplicación y aplicables al caso.

Entre las funciones atribuidas a la Dirección General de Gestión Forestal están el establecer el régimen de uso y aprovechamiento de los montes, control de los aprovechamientos forestales, actividades y usos sociales de los montes y la planificación, la ordenación y gestión de los montes catalogados, al igual que en montes propios y montes consorciados, tanto con Ayuntamientos como con particulares.

Vistos la Ley 15/2006, de 28 de diciembre, de Montes de Aragón, los artículos 202, 212, 264 y 265 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, el Decreto 1.861/75 de 10 de julio, sobre aprovechamientos forestales, las Resoluciones de la Dirección del ICONA aprobando el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas, las Instrucciones recogidas en las Circulares de aquél Organismo y concretamente en las n.º 9/1976 y la n.º 8/1977, la Circular 4/94 de 28 de julio de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Diputación General de Aragón, sobre «Aprovechamientos Forestales», la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Ley de Bases de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Vista la modificación del Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la provincia de Teruel, propuesta por el Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel.

Considerando que el expediente se ha tramitado de acuerdo con la legislación vigente.

Examinado todo lo expuesto anteriormente esta Dirección General resuelve:

Modificar el Plan Anual de Aprovechamientos de 2011 de la Provincia de Teruel, incluyendo los cambios de los lotes de aprovechamientos que se relacionan a continuación:

— Monte n.º 42, «El Pinar», lote 10, aprovechamiento de leñas, anulación del aprovechamiento.

— Monte n.º 225, «Corral Nuevo», lote 3, aprovechamiento de caza, anular la adjudicación e incorporar una nueva tasación estimada en 2.775,67 € y periodo de adjudicación de 01/08/2011 a 31/07/2020.

— Monte n.º 6, «Muela Mediana», lote 9, aprovechamiento de maderas, rebajar la tasación a 14.250 €. El lote quedará con los siguientes datos: n.º pies 1511, 950 m.c. (con corteza), precio unitario 15 € y tasación 14.250 €.

— Monte n.º 210, «Pinar Alto», lote 4, aprovechamiento de trufas, rebajar la tasación a 1.038,37 €. El lote quedará con los siguientes datos: 500 unidades, precio unitario 2,0767 € y tasación 1.038,37 €.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 26 de mayo de 2011.

**El Director General de Gestión Forestal,
ALBERTO CONTRERAS TRIVIÑO**



DEPARTAMENTO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y UNIVERSIDAD

ORDEN de 3 de junio de 2011, del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, por la que se publica el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 31 de mayo de 2011, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuenca (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 31 de mayo de 2011, Acuerdo por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuenca (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones., se procede a su publicación en Anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 3 de junio de 2011.

**El Consejero de Ciencia, Tecnología
y Universidad,
JAVIER VELASCO RODRÍGUEZ**

ANEXO

Acuerdo de 31 de mayo de 2011, del Gobierno de Aragón, por el que se declara urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados en la ejecución del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento en Tabuenca (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón según el I Plan Director de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

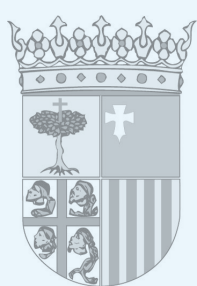
En virtud del Acuerdo del Gobierno de Aragón de 7 de septiembre de 2010 («Boletín Oficial de Aragón» núm. 194, de 4 de septiembre de 2010), se declaró la utilidad pública de las obras necesarias para la el trazado de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Tabuenca (Zaragoza), como parte integrante del despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón.

Esta declaración de utilidad pública se formuló con referencia a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2001, de 31 de mayo, de creación de la entidad de Derecho público Aragonesa de Servicios Telemáticos (AST), de modo que dicha entidad adquirió *ipso iure* la condición de beneficiaria en los correspondientes procedimientos expropiatorios.

La Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información del Departamento de Ciencia, Tecnología y Universidad, conforme al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común procedió a abrir un período de información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación, período durante el cual no se presentó alegación alguna proveniente de posibles interesados.

Cumplidos los trámites legalmente previstos, en esta fase del procedimiento se verifican ya las condiciones para aprobar de forma definitiva la relación detallada de los bienes y derechos de necesaria ocupación a efectos expropiatorios, con una indicación precisa de su estado material y jurídico.

Considerando la imperiosa urgencia que demanda la obtención de la disponibilidad sobre los bienes y derechos necesarios para poder construir la acometida eléctrica que de servicio al emplazamiento antes señalado, por tener la condición imprescindible para que los servicios de interés general inherentes al despliegue de la Red de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón puedan alcanzar la zona de influencia donde se instale el centro de telecomunicaciones, concurren los requisitos exigidos por la Ley reguladora del instituto expropiatorio, en su artículo 52, para declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por los proyectos de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones a ubicar en Tabuenca (Zaragoza). Con dicho Acuerdo se entiende cumplido el trámite de declaración de necesidad de ocupación, otorgando al beneficiario de la expropiación el derecho a la ocupación inmediata de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio de reiterada referencia, sin perjuicio de la posterior tramitación del oportuno expediente para la determinación del justiprecio, que exige un mayor período de tiempo para llevarse a su debido efecto.



Por otro lado, y con base en los antecedentes expuestos, la Dirección General de Tecnologías para la Sociedad de la Información ha informado de la necesidad de declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio, para poder iniciar las obras de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Tabuena (Zaragoza), de modo que se puedan ejecutar en tiempo oportuno las actuaciones de despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Aragón, en los términos anteriormente expuestos con referencia a una amplia gama de servicios de interés general.

Por tanto, atendiendo a los antecedentes expuestos, resulta acreditada la urgencia que revisten las actuaciones de ejecución de las obras del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Majalinos Tabuena (Zaragoza) para el despliegue de la Red Pública de Infraestructuras de Telecomunicaciones en Aragón y, en consecuencia, procede declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día de mayo de 2011, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.—Declarar urgente, a los efectos de la aplicación del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto de construcción de la acometida eléctrica para dar servicio a un emplazamiento de telecomunicaciones en Tabuena (Zaragoza).

Segundo.—Aprobar la Relación de Bienes y Derechos afectados por el procedimiento expropiatorio anteriormente indicado, cuya formulación descriptiva se reproduce como Anexo al presente Acuerdo.

Tercero.—Al levantamiento del Acta Previa a la Ocupación deberán ser citados los que figuran en el expediente como titulares de los bienes y derechos afectados.

Cuarto.—Este Acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón», y se notificará a los titulares de los bienes y derechos afectados junto con la parte de la Relación de Bienes y Derechos que efectivamente les afecte.

Quinto.—Sin perjuicio del derecho que asiste a los interesados de formular por escrito, hasta el momento del levantamiento del Acta previa, las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

ANEXO

**RELACIÓN DE BIENES, DERECHOS Y TITULARES AFECTADOS POR LA INSTALACIÓN DE LA
ACOMETIDA ELÉCTRICA PARA DAR SERVICIO A UN EMPLAZAMIENTOS DE LA RED
PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES DE ARAGÓN A UBICAR EN
TABUENCA (ZARAGOZA)**

TERMINO MUNICIPAL	POL.	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	TITULARES	NATURALEZA	TIPO DE OCUPACION	SUPERFICIE (m²)
TABUENCA	63	169	50252A063001690000QA	En Investigación, Artículo 47 de la ley 33/2003	PASTOS	PASO AEREO	27.74
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	64	9002	50252A064090020000QJ	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	CAMINO IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	78.76
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	64	89	50252A064000890000QP	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	LABOR SECANO	PASO AEREO	550.82
						OCUP. DEFINITIVA	1,1
TABUENCA	1	9001	50252A001090010000QM	DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA	CTRA. AINZON IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	137.12
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	1	102	50252A001001020000QF	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	AGRARIO	PASO AEREO	494.24
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	1	95	50252A001000950000QY	AZNAR CORELLA, MIGUEL	PASTOS	PASO AEREO	1707.14
						OCUP. DEFINITIVA	1,14
TABUENCA	1	9004	50252A001090040000QR	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	SENDA IMPRODUCTIVO	PASO AEREO	68.38
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	212	50252A004002120000QA	AYUNTAMIENTO DE TABUENCA	AGRARIO	PASO AEREO	7189,12
						OCUP. DEFINITIVA	5,02
						PASO SUBTERRANEO	65,14
TABUENCA	4	70	50252A004000700000QK	LANZAN IZQUIERDO, MARGARITA	LABOR SECANO/ MONTE BAJO	PASO AEREO	5438.52
						OCUP. DEFINITIVA	3,38
TABUENCA	4	48	50252A004000480000QH	ORO VELA, ANGEL-MARTIN	LABOR SECANO	PASO AEREO	152.09
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	62	50252A004000620000QL	CUARTERO LACUEVA, Mª PILAR	LABOR SECANO/ MONTE BAJO	PASO AEREO	83.10
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	51	50252A004000510000QH	LANZAN SANJUAN, JOSE [HEREDEROS DE]	LABOR SECANO	PASO AEREO	1706.60
						OCUP. DEFINITIVA	0
TABUENCA	4	49	50252A004000490000QW	VELA TAPIA ANGEL	LABOR SECANO	PASO AEREO	951.43
						OCUP. DEFINITIVA	1,02
TABUENCA	4	52	50252A004000520000QW	ROMAN MIRAMON FRANCISCA	LABOR SECANO	PASO AEREO	841.00
						OCUP. DEFINITIVA	0



RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2011, del Director Gerente del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, por la que se convoca una beca de investigación.

Mediante la Ley de Cortes de Aragón 29/2002, de 17 de diciembre, se crea el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, cuyo artículo 3.1g) de la Ley 29/2002 contempla como uno de sus fines el de contribuir a la formación del personal investigador, científico y técnico que lleve a cabo las actuaciones relacionadas con los fines y funciones propias del Centro. Asimismo, el artículo 20 bis dispone que este Centro podrá contar con personas en formación investigadora, científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar su formación a través de becas predoctorales, postdoctorales o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica. Estas personas carecerán de vinculación jurídico-laboral con el Centro, sin perjuicio de lo que pueda disponer al respecto la normativa de aplicación.

En este sentido, el artículo 48.3 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, aprobados por el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, prevé que se podrá contar con personas en formación científica y técnica que desarrollen actividades para ampliar sus conocimientos a través de becas, ayudas o convenios de formación o de cualquier otra naturaleza, de acuerdo con su normativa específica.

El Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, ha aprobado las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Con el fin de facilitar la formación y especialización en temas prioritarios para el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se hace necesaria la convocatoria de una beca de investigación, que no estará vinculada a los estudios oficiales de doctorado, y, en consecuencia, fuera del ámbito de aplicación del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador en formación.

El procedimiento de concesión de esta beca se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, lo que exige, como punto de partida, efectuar la correspondiente convocatoria, tal como prevé el artículo 6 del Decreto 182/2009, de 20 de octubre, que establece que el procedimiento de concesión de becas se iniciará de oficio, mediante convocatoria pública aprobada por Resolución del Director Gerente del CITA, que se publicará en el «Boletín Oficial de Aragón».

En virtud de lo expuesto, resuelvo.

Primero. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto convocar una beca de investigación, con el título «Epidemiología de la salmonelosis porcina», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 182/2009, de 20 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de becas de investigación por el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Segundo. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de la beca convocada las personas que se hallen en posesión en la fecha de finalización de presentación de solicitudes de la titulación de Licenciatura en Veterinaria o equivalente.

Tercero. Régimen de concesión.

1. El procedimiento de concesión de la beca convocada se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y de acuerdo con los principios de publicidad, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación.

2. La concesión de la beca estará supeditada a las disponibilidades presupuestarias existentes.

3. De acuerdo con lo anterior, las solicitudes se evaluarán y seleccionarán atendiendo a los siguientes criterios.

a) Formación académica del solicitante (hasta 40 puntos).

- Título Universitario: hasta 30 puntos.

- Cursos de especialización en el área de investigación de la beca: hasta 5 puntos.

- Otras titulaciones: hasta 5 puntos.

b) Experiencia en trabajos de investigación (contratos, becas): hasta 40 puntos.

c) Otros méritos (hasta 20 puntos):

- Conocimiento de idiomas (hasta 5 puntos).

Cuarto. Dotación económica de la beca y forma de pago.

1. La cuantía total máxima prevista para esta convocatoria es de 8.800 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 74010/5421/609001/91002 de los presupuestos de este Centro.



2. Dentro del crédito disponible, la cuantía individualizada de la beca a otorgar será de un importe mensual máximo de 550 euros, con un límite máximo de 8 meses.

Quinto. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de becas se presentarán, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» del día 11 de noviembre), en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial de Aragón».

2. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el registro del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (Avenida de Montañana n.º 930 de Zaragoza), sin perjuicio de que los interesados puedan presentarlas a través de cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El interesado deberá acompañar a la solicitud los siguientes documentos, sin perjuicio de los que presente voluntariamente.

a) Fotocopia del DNI, pasaporte o documentación equivalente.

b) «Currículum vitae» y fotocopia de los méritos a valorar.

c) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones a que se refiere el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 38/2003, conforme al anexo I del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

d) Declaración responsable de no percibir ingresos por actividad retribuida incompatible con la ejecución de la beca convocada, ni de disfrutar de ninguna otra beca, conforme al anexo II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón.

4. El modelo oficial de solicitud y los Anexos I y II del Decreto 182/2009 del Gobierno de Aragón se hallan disponibles en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, www.aragon.es, que recoge el Catálogo de modelos normalizados de solicitudes, así como en la página web del CITA (en el apartado de ofertas de trabajo de la siguiente dirección [http:// www.cita-aragon.es](http://www.cita-aragon.es)).

Sexto. Instrucción.

1. La instrucción del procedimiento corresponderá a la Unidad de Sanidad Animal.

2. El órgano instructor podrá solicitar a los interesados cuantas aclaraciones y ampliaciones de información y documentos sean precisos para la adecuada tramitación del procedimiento y, en general, realizar cuantas actuaciones considere necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba dictarse la resolución.

3. Las actuaciones de instrucción comprenderán, en particular, las siguientes:

a) Petición de cuantos informes se estimen necesarios para resolver o que sean exigidos por la normativa aplicable.

b) Evaluación de las solicitudes conforme a lo previsto en el artículo siguiente.

Séptimo. Evaluación de solicitudes.

1. La evaluación de las solicitudes se efectuará conforme a los criterios de valoración establecidos en el apartado tercero de esta resolución.

2. La valoración de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Valoración compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: D. Joaquín Uriarte Abad.

D. José M^a Blasco Martínez (suplente).

Vocales: D. Carlos Calvete Margolles.

D.^a Margarida Joy Torrens (suplente).

Secretaria/o: D.^a M^a Teresa Ibáñez Gómez.

D. Jesús Clemente Leza (suplente).

3. Tras la evaluación de las solicitudes, la Comisión de Valoración emitirá un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada y los criterios aplicados.

Octavo. Propuesta de resolución.

El órgano instructor a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución, que deberá expresar el solicitante o relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.

Noveno. Resolución.

1. El Director Gerente del CITA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

2. Transcurrido el citado plazo máximo sin que se haya notificado resolución expresa, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de beca por silencio administrativo, de



conformidad con el artículo 3 de la Ley 8/2001, de 31 de mayo, de adaptación de procedimientos a la regulación del silencio administrativo y los plazos de resolución y notificación.

3. La resolución se publicará en el tablón de anuncios del CITA, así como en su página web (<http://www.cita-aragon.es>).

4. Contra la resolución administrativa que se adopte, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Ciencia, Tecnología y Universidad en el plazo máximo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación, o en el plazo de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

Décimo. Aceptación.

1. El beneficiario de la beca deberá manifestar la aceptación de la misma, así como aportar fotocopia compulsada de los documentos indicados en las letras a) y b) del punto 3 del apartado quinto de esta resolución, en el plazo de diez días contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución de concesión, y conforme al modelo normalizado que se facilite en dicha resolución, produciéndose la pérdida de la eficacia de la resolución de concesión en caso contrario.

2. Asimismo, se elaborará una lista de reserva en la que se incluirán, por orden de prelación según el resultado de la valoración prevista en el apartado séptimo de esta Orden, aquellos solicitantes que cumpliendo las exigencias requeridas para adquirir la condición de beneficiarios no hubieran sido seleccionados como tales en aplicación de los criterios de valoración, y hubiesen obtenido, al menos, la mitad de la puntuación máxima, para suplir vacantes que pudieran producirse por falta de aceptación de la beca, causas sobrevenidas de prohibición en que pudiera incurrir el beneficiario, renuncia o revocación.

Undécimo. Justificación.

El beneficiario deberá presentar a la conclusión de la beca una memoria en la que se recojan los trabajos realizados.

Zaragoza, 6 de junio de 2011.

**El Director Gerente,
JOSÉ GONZÁLEZ BONILLO**



V. Anuncios

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, por el que se hace pública la formalización del contrato de servicios para la realización de verificaciones y controles del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de los programas operativos FEDER y FSE Aragón para el periodo 2007/2013.

- 1.—Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica, Servicio de Gestión Económica y Contratación.
 - c) Número de expediente: SGT_27/2010.
- 2.—Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: Realización de verificaciones y controles del artículo 13 del Reglamento (CE) 1828/2006 de los programas operativos FEDER y FSE Aragón para el periodo 2007/2013:
 - Lote 1: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
 - Lote 2: Fondo Social Europeo (FSE)
 - c) Publicación del anuncio de licitación: Envío al Diario Oficial de la Unión Europea el 10 de noviembre de 2011, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 228 y BOE n.º 282 de 22 de noviembre de 2010.
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: anticipada.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - d) Forma: varios criterios de adjudicación.
- 4.—Presupuesto base de licitación. Importe neto: 400.000,00 euros. IVA (18%) 72.000,00 euros. Importe total 472.000,00 euros. Cofinanciado en un 25% por el FEDER, otro 25% por el FSE y el 50% restante por el Gobierno de Aragón, en el marco de los programas operativos de Aragón 2007-2013.
- 5.—Formalización.
 - a) Fecha: Lote 1(FEDER): 15 de junio de 2011.
Lote 2 (FSE): 10 de junio de 2011.
 - b) Contratista: Lote 1: Ernst&Young S.L. y lote 2: Investigaciones y Asistencia Técnica Quasar S.A.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de formalización:
 - Lote n.º 1:Importe neto: 60.600,00 euros. IVA (18%) 10.908,00 euros. Importe total 71.508,00 €.
 - Lote n.º 2:Importe neto: 194.000,00 euros. IVA (18%) 34.920,00 euros. Importe total 228.920,00 euros.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—El Secretario General Técnico de Economía, Hacienda y Empleo, Félix Pradas Arnal.

**DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO**

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2011, del Gerente del Sector Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca el procedimiento abierto 12 HMS/12 correspondiente a la explotación del servicio de una oficina bancaria en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.

- Entidad Adjudicadora: Servicio Aragonés de Salud
- Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario «Miguel Servet».
- Número de expediente: P.A. 12 HMS/12.
- Objeto del contrato: explotación del servicio de una oficina bancaria en el Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza.
- Lugar de ejecución: Hospital Universitario Miguel Servet de Zaragoza.
- Plazo de ejecución: ver pliegos.
- Tramitación: anticipada
- Procedimiento: abierto
- Presupuesto base licitación: canon mínimo anual de 5.000,00 €, con exclusión del IVA.
- Garantía provisional: ver pliegos.
- Obtención de documentación e información:
 - Suministros, Hospital Universitario «Miguel Servet», P.º Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - <https://contratacionpublica.aragon.es>
 - Teléfono: 976765518. Fax: 976765519
 - Fecha límite obtención documentos e información: 18 de julio de 2011.
 - Requisitos específicos del contratista: ver pliegos.
 - Fecha límite de presentación de las solicitudes de participación: a las 14 h. del día 18 de julio de 2011 si son presentadas en el Registro General del hospital, para las enviadas por correo, el plazo finalizará a las veinticuatro horas de ese mismo día.
 - Documentación a presentar: ver pliegos.
 - Lugar presentación: Registro General del Hospital Universitario «Miguel Servet», P.º Isabel la Católica 1-3, 50009 Zaragoza.
 - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: ver pliegos
 - Admisión de variantes: ver pliegos
 - Composición de la mesa: ver anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - Apertura de las ofertas: Hospital Universitario «Miguel Servet», sala de reuniones frente a Gerencia.
 - Fecha de apertura de las ofertas:
 - Apertura sobre 3 «Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior»: 28.07.2011, a partir de las 10:00 horas, salvo que la mesa de contratación del hospital disponga otra fecha en la apertura del sobre 1 «Documentación administrativa» que tendrá lugar el 21.07.2011.
 - Lugar: Sala de reuniones frente a Gerencia. Hospital Universitario «Miguel Servet» de Zaragoza. Paseo Isabel la Católica, 1-3. 50009 Zaragoza
 - Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 10 de junio de 2011.—El Gerente de Sector de Zaragoza II (P.D. del Gerente del Servicio Aragonés de Salud en Resolución de 27 de enero de 2006, «Boletín Oficial de Aragón» n.º 19, de 15.02.2006), Víctor M. Solano Bernad.



RESOLUCIÓN del Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, por la que se anuncia Procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un citómetro analizador. Expediente: 06/2011.

- 1.—Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud (I+CS)
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión del I+CS
 - c) Número de expediente: 06/2011
- 2.—Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: procedimiento abierto, para la contratación del suministro de un citómetro analizador
 - b) Lugar de entrega: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.
 - c) Plazo de entrega: El establecido en los pliegos de condiciones reguladores del proceso
- 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Tramitación ordinaria, procedimiento abierto; forma procedimiento abierto.
- 4.—Presupuesto base de licitación (18% IVA incluido): 120.000,00 € (ochocientos mil euros)
- 5.—Garantías: definitiva del 5% de la base imponible del importe de la adjudicación.
- 6.—Financiación: infraestructura científica cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- 7.—Obtención de documentación e información:
 - a) Documentación: los pliegos de cláusulas administrativas particulares y los de prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en la siguiente dirección electrónica: <https://contratacionpublica.aragon.es>.
 - b) Información técnica: Tfnos: 976-716874. Fax: 976-714670. Correo electrónico: gorna.iacs@aragon.es o cescario.iacs@aragon.es
 - c) Información administrativa: Tfnos: 976-716987 / 976-715056. Fax: 976-714670. Correo electrónico: janavarro.iacs@aragon.es o sjimeno.iacs@aragon.es.La fecha límite para la obtención de documentos e información será el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
- 8.—Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de julio. Hora límite: a las 14 horas. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio. En los sobres se deberá expresar el número de expediente 06/2011.
 - b) Documentación a presentar: la especificada en los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas reguladores del proceso.
 - c) Lugar de presentación: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Avda. Gómez Laguna 25, planta 3ª. 50009 Zaragoza
- 9.—Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Avda. Gómez Laguna 25, planta 3ª. Zaragoza
 - b) Fecha: se comunicará a los licitadores.
 - c) Hora: se comunicará a los licitadores.
 - d) Mesa: la composición de la mesa está prevista en el anexo XII del pliego de cláusulas administrativas.
- 10.—Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán por cuenta del adjudicatario.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Director-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Esteban de Manuel Keenoy.



ANUNCIO del Departamento de Salud y Consumo, por el que se convoca a licitación, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación el suministro de material para el programa de educación para la salud y prevención de drogodependencias en el medio escolar de la Dirección General de Salud Pública.

1.—Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Departamento de Salud y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales.

2. Domicilio: vía Universitat, 36 6ª planta.

3. Localidad y código postal: Zaragoza, 50017.

4. Teléfono información administrativa: 976-715905. Teléfono información técnica: 976-715270, (Servicio de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad)

5. Fax información administrativa: 976-713352. Fax información técnica: 976-714736

6. Correo electrónico: csoria@aragon.es - jgallego@aragon.es

7. Dirección Internet del perfil del contratante: <https://contratacionpublica.aragon.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el 14 de julio de 2011.

d) Número de expediente: SGT/33/2011.

2.—Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: suministro.

b) Descripción: suministro de material para el programa de educación para la salud y prevención de drogodependencias en el medio escolar de la Dirección General de Salud Pública.

c) División por lotes y número: no.

d) Lugar de ejecución/entrega: ver pliego de prescripciones técnicas.

e) Plazo de ejecución: hasta el 15 de septiembre de 2011.

f) Admisión de prórroga: no.

g) CPV: 221210004

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios de adjudicación.

Criterios sujetos a evaluación previa: calidad de los materiales didácticos ofertados para desarrollar el programa de promoción de la salud y prevención de drogas en los centros educativos: 45 puntos, repartidos en los Subcriterios: Evaluaciones realizadas: 25 puntos, adecuación a los programas escolares de Aragón: 10 puntos y capacidad de adaptación de los materiales a diferentes contextos educativos y sociales: 10 puntos. (Ver anexo VI pliego de cláusulas administrativas particulares).

Criterios sujetos a evaluación posterior: máximo 55 puntos. 1- Precio ofertado por la empresa: 30 puntos. 2- Calidad del programa de promoción de la salud y prevención de drogas acreditada por diversas entidades: 15 puntos. 3- Capacidad para desarrollar una estrategia de comunicación multicanal: 5 puntos y 4- Facilidad de almacenamiento de los diversos materiales: 5 puntos. Subcriterios (Ver anexo VII pliego cláusulas administrativas particulares).

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 107.567,50 euros. IVA (18 %) 19.362,15 euros. Importe total: 126.929,65 euros.

5.—Garantías exigidas: provisional: No se exige. Definitiva: 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido.

6.—Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia profesional: ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

7.—Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 de julio de 2011, a las 14 horas.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Diputación General de Aragón y demás Unidades de registro. Si la oferta se remite por correo deberán cumplirse los requisitos del artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Fax: 976-713352)

2. Domicilio: vía Universitat, 36, planta baja.

3. Localidad y código postal: Zaragoza 50017

4. Dirección electrónica: <https://contratacionpublica.aragon.es>.



c) No se admiten variantes.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses desde la apertura de proposiciones.

8.—Apertura de ofertas:

a) Dirección: vía Universitat, 36, 6ª planta. Sala de reuniones

b) Localidad y código postal: Zaragoza, 50017

c) Fecha y hora: Apertura del sobre n.º dos «Propuesta sujeta a evaluación previa»: 22 de julio de 2011 a las 13:00 horas. Apertura del sobre n.º tres «Oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior»: 27 de julio de 2011 a las 13:00 horas.

9.—Gastos de publicidad: el importe de los anuncios de licitación serán por cuenta del adjudicatario, con el límite máximo de 1.000 euros.

10.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea. No procede.

11.—Otras informaciones: Ver pliego de cláusulas administrativas particulares.

Zaragoza, 15 de junio de 2011.—La Secretaria General Técnica, María Fernanda Pérez Gurpegi.

**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE****ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca la licitación de un contrato de obras.**

- 1.—Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.
 - b) Dependencia: Secretaría General Técnica. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General Técnica. Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento.
 - 2) Domicilio: Avda. Gómez Laguna, 25 6ª planta.
 - 3) Localidad y código postal: Zaragoza 50009.
 - 4) Teléfono: 976 715425.
 - 5) Telefax: 976 715427.
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://contratacionpublica.aragon.es>
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: 12 de julio de 2011.
 - d) Número de expediente: O/11/04.
- 2.—Objeto del contrato.
 - a) Tipo: obras
 - b) Descripción: obra de adecuación telemática y audiovisual en aulas de Centros Educativos de Aragón.
 - c) Lugar de ejecución: Centros Educativos de Aragón.
 - d) Plazo de ejecución: 10 semanas.
 - e) CPV: 64227000-3.
- 3.—Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
 - c) Criterios de adjudicación: según lo señalado en los anexos VI y VII del PCAP.
- 4.—Presupuesto base de licitación.

Importe total: 468.538,43 €, cuyo desglose es de 397.066,47 € (IVA excluido) más 71.471,96 € (18 % de IVA)
- 5.—Garantías
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).
- 6.—Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: I, 8,d.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: según anexo II del PCAP
 - c) Otros requisitos específicos: compromiso de adscripción de medios según anexo III del PACP
- 7.—Presentación de las ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 de julio de 2011.
 - b) Modalidad de presentación: según lo señalado en los puntos 2.2.2. y 2.2.4 del PCAP
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.—Entidad: Registro General (y demás Unidades de Registro) del Gobierno de Aragón.
 - 2.—Domicilio: P.º María Agustín, 36 (Edificio Pignatelli).
 - 3.—Localidad y código postal: Zaragoza 50071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
 - e) Admisión de variantes: no.
 - 8.—Apertura de las ofertas.
 - a) Domicilio: Avda. Gómez Laguna, 25-6ª planta.
 - b) Localidad y código postal: Zaragoza 50009.
 - c) Fecha y hora:
 1. Sobre n.º 2: 11 de agosto de 2011 a las 13:30 horas.
 2. Sobre n.º 3: 14 de septiembre de 2011 a las 13:30 horas.
 - 9.—Gastos de anuncios.

Importe fijado en el apartado L del PCAP.



10.—Otras informaciones.

Correrán por cuenta del adjudicatario los gastos reflejados en el punto 2.5.2.5. del PCAP, en el punto 8 del pliego de prescripciones técnicas y, en su caso, el pago de la tasa de tramitación de la licencia de obras y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Dirección de Internet del proyecto: <http://www.educaragon.org/noticias/noticias.asp?idNoticia=4490>

Zaragoza, 15 de junio de 2011.—El Secretario General Técnico de Educación, Cultura y Deporte, José Antonio Jiménez Jiménez.



ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se convoca la licitación por el procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, de un contrato de servicios, promovido por el Servicio Provincial de Zaragoza.

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia: Servicio Provincial de Zaragoza.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: la ejecución del servicio de gestión de la residencia del centro de educación especial Jean Piaget de Zaragoza.
 - b) Plazo de ejecución: cursos escolares 2011/2012, 2012/2013, 2013/2014 y 2014/2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
 - c) Selección del adjudicatario: según criterios de valoración indicados en los anexos VI y VII del pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP).
4. Presupuesto de licitación:
 - a) Precio/día/alumno externo: 10,00 euros, cuyo desglose es de 9,26 euros/alumno externo/día (IVA excluido) más 0,74 euros (IVA).
 - b) Precio/día/alumno interno: 100,00 euros, cuyo desglose es de 92,59 euros/alumno interno/día (IVA excluido) más 7,41 euros (IVA).
5. Garantías:
 - a) Provisional: no se exige.
 - b) Definitiva: 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Domicilio: Juan Pablo II n.º 20.
 - c) Localidad y código postal: Zaragoza 50009.
 - d) Teléfono: 976716427.
 - e) Fax: 976716416.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Lo dispuesto en la cláusula 2.2.3 del PCAP.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación exigida: grupo M - subgrupo 6 - categoría C.
 - b) Solvencia económica, financiera y técnica: Según lo indicado en el anexo II del P.C.A.P (para los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre Espacio Económico Europeo).
 - c) Otros requisitos específicos: compromiso de adscripción de medios según anexo III del PCAP.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: el plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 14 horas del octavo día natural, que no coincida en sábado o festivo, contado desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».
 - b) Documentación a presentar: La señalada en el cláusula 2.2.4 del PCAP.
 - c) Lugar de presentación: Registro del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza (y demás unidades de Registro de la Diputación General de Aragón), o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 80 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
 - d) Domicilio: C/. Juan Pablo II n.º 20.
 - e) Localidad: Zaragoza 50009.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
 - g) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Localidad y domicilio: Zaragoza, calle Juan Pablo II n.º 20.
 - c) Fecha y hora:
 - Apertura documentación relativa a criterios de valoración sujetos a evaluación previa: Decimosegundo día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas.
 - Apertura documentación relativa a criterios de valoración sujetos a evaluación posterior: Decimoséptimo día hábil (que no coincida con sábado), siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las 10:00 horas.



10. Gastos a cargo del adjudicatario:

a) Los reflejados en la cláusula 2.5.3.5 del PCAP.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

a) <http://contratacionpublica.aragon.es>

Zaragoza, 20 de junio de 2011.—El Secretario Provincial, José M^a Ortiz de Zárate González.



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

ANUNCIO de la Oficina Liquidadora de Tamarite de Litera, citando a obligados tributarios en paradero desconocido.

Para conocimiento de los interesados en los procedimientos tributarios que se relacionan en el presente anuncio se les comunica que habiéndose realizado los intentos de notificación exigidos por el artículo 112 de la Ley General Tributaria y no habiendo sido posible la misma por causas no imputables a la Administración, permanecen a su disposición en las dependencias de esta Oficina Liquidadora, sita en P.º del Hortaz, 27 1.º de Tamarite de Litera, las siguientes notificaciones, citándose a los obligados tributarios o a sus representantes al efecto de ser notificados por comparecencia:

Interesado en el procedimiento (NIF y nombre)		Municipio último domicilio conocido	
Nº Expte.	Procedimiento	Impuesto	Documento a notificar
B22293799 2007/1144/1/1	Business Y Buidings Osca S.L. Comprobación de valor	Huesca Transmisiones Patrimoniales y AJD	Huesca Trámite de audiencia
B22293799 2007/1142/1/1	Business Y Buidings Osca S.L. Comprobación de valor	Huesca Transmisiones Patrimoniales y AJD	Huesca Trámite de audiencia

Transcurridos quince días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio sin que el interesado haya comparecido a recoger la notificación reseñada, se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a la finalización del referido plazo de comparecencia.

Tamarite de Litera, 16 de junio de 2011.—El liquidador, María José Caubet Suanzes.

**DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN**

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al Curso de Aplicador de Productos Fitosanitarios (nivel básico), organizado por Izquierdo Interface/Global Interface, S.L. a celebrar en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de la Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre), y de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Global Interface, S. L.

Número de asistentes: 25 máximo.

Fechas: 4, 5, 6, 7, 8 y 11 de julio de 2011.

Horario: de 18:00 a 22:00 horas. El día 11 de julio de 17:00 a 22:00 horas.

Lugar de celebración: Frutas Gil, Ctra. de Madrid, Km. 272 en 50100 La Almunia de Doña Godina (Zaragoza)

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Global Interface, S. L., apartado de correos número 19 del 50300 de Calatayud (Zaragoza). Todo ello de acuerdo con el modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: La obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios (curso básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Agricultura y Alimentación.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa: El programa del «Curso de capacitación para la aplicación de productos fitosanitarios (nivel básico)» es el siguiente:

1. Las Plagas. Métodos de control. Medios de defensa fitosanitarios.
2. Productos fitosanitarios: Descripción y generalidades.
3. Peligrosidad de los productos fitosanitarios y de sus residuos.
4. Riesgos derivados de la utilización de los productos fitosanitarios.
5. Intoxicaciones y otros efectos sobre la salud. Primeros auxilios.
6. Tratamientos fitosanitarios. Equipos de aplicación.
7. Limpieza, mantenimiento, regulación y revisión de los equipos.
8. Nivel de exposición del operario: medidas preventivas y de protección en el uso de productos fitosanitarios.
9. Relación trabajo-salud: Normativa sobre prevención de riesgos laborales.
10. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.
11. Protección del medio ambiente y eliminación de envases vacíos: Normativa específica.
12. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.
13. Buena práctica fitosanitaria: Interpretación del etiquetado y fichas de datos de seguridad.
14. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.
15. Prácticas de aplicación de productos fitosanitarios.

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL CURSO:
APLICADOR DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS (Nivel Básico)****DATOS PERSONALES**

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

DOMICILIO: _____ C.P. _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

TELÉFONO/ FAX: _____

SITUACION**(Marcar con una X en el lugar que corresponda)**• DESEMPLEADO ☐• PENSIONISTA ☐

(Por invalidez o jubilado)

• ACTIVO

- AGRICULTOR

* Régimen Especial Agrario Cuenta Propia ☐* Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena ☐* Autónomo ☐* Otros ☐

- OTRA ACTIVIDAD

Indicar cual: _____

En

a

de

de

Firma



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo al «Curso de aplicador de productos fitosanitarios» (nivel cualificado) organizado por Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias - FACA), a celebrar en Ainzón (Zaragoza).

Conforme a lo establecido en la Orden de 8 de marzo de 1994, del Ministerio de Presidencia («Boletín Oficial del Estado» n.º 63, de 15 de marzo de 1994), modificada por la Orden PRE/2922/2005 de 19 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» n.º 228 de 23 de septiembre) los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación y de Sanidad y Consumo han homologado el presente curso, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Cooperativas Agro-Alimentarias (Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias).

Número asistentes: 30.

Fechas: días 5, 6, 8, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 20, 22, 23, 25, 27, 29 y 30 de julio de 2011.

Horario: de lunes a viernes de 18:00 horas a 22:00 horas. Sábados: de 09:00 horas a 14:00 horas.

Lugar de Celebración: Aula de la Antigua Casa del Médico, en el Ayuntamiento de Ainzón. Calle Subida San Andrés, s/n. 50570 Ainzón (Zaragoza).

Participantes: agricultores y empleados de la cooperativa.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Bodegas Santo Cristo de Ainzón. Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio.

Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de instancias será desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Objetivo del curso: la obtención del carné de aplicador de productos fitosanitarios (curso cualificado), una vez haya superado el correspondiente examen. Dicho carné será concedido por el Departamento de Agricultura.

Programa: el programa del «Curso de aplicador de productos fitosanitarios (nivel cualificado)» es el siguiente:

Tema 1. Las plagas de los cultivos. Daños que producen.

Tema 2. Métodos de control de las plagas.

Tema 3. Medios de protección fitosanitaria. Lucha integrada y lucha biológica.

Tema 4. Productos fitosanitarios. Sustancias activas y preparados.

Tema 5. Métodos de aplicación de productos fitosanitarios.

Tema 6. Equipos de aplicación. Funcionamiento de los diferentes tipos.

Tema 7. Limpieza, regulación y calibración de los equipos.

Tema 8. Mantenimiento y revisiones de los equipos.

Tema 9. Peligrosidad de los productos fitosanitarios. Riesgos para el consumidor.

Tema 10. Residuos de los productos fitosanitarios. Riesgos para la salud.

Tema 11. Intoxicaciones y otros efectos para la salud. Los primeros auxilios.

Tema 12. Tratamientos fitosanitarios. Preparación, mezcla y aplicación.

Tema 13. Riesgos derivados de la utilización de productos fitosanitarios.

Tema 14. Nivel de exposición del operario.

Tema 15. Medidas preventivas y protección del operario.

Tema 16. Relación trabajo-salud. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Tema 17. Buenas prácticas ambientales. Sensibilización medioambiental.

Tema 18. Riesgos para el medio ambiente. Medidas de mitigación.

Tema 19. Eliminación de envases vacíos. Sistemas de gestión.

Tema 20. Principios de trazabilidad. Requisitos en materia de higiene de los alimentos y de los piensos.

Tema 21. Transporte, almacenamiento y manipulación de productos fitosanitarios.

Tema 22. Seguridad Social Agraria.

Tema 23. Buena práctica fitosanitaria.

Tema 24. Interpretación del etiquetado y de las fichas de datos de seguridad.

Tema 25. Normativa que afecta a la utilización de productos fitosanitarios. Infracciones y sanciones.

Tema 26. Prácticas de aplicación.

Tema 27. Ejercicios de desarrollo de casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc, se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.

ANEXO I

DATOS PERSONALES			
NOMBRE Y APELLIDOS:			
N.I.F.:			
FECHA DE NACIMIENTO:			
DOMICILIO:			
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:			
NOMBRE DE LA COOPERATIVA:			
DOMICILIO:			
C.P./LOCALIDAD/PROVINCIA:			
TELEFONO:			

NIVEL DE FORMACIÓN			
Graduado Escolar		Diplomado Universitario	
Bachiller		Titulación Superior	
Otros			

SITUACIÓN LABORAL			
Ocupado		Otra situación	
Número Afiliación Seguridad Social:			
Régimen Seguridad Social:			

RELACION CON LA AGRICULTURA			
Agricultor a Título Principal		Empleado de la Cooperativa	
Agricultor a Tiempo Parcial		Ni agricultor ni empleado	

RESPONSABILIDAD DEL EN LA COOPERATIVA			
Gerente o Director		Trabajador	
Rector		No socio	
Socio		Consorte o Hijo de socio	

ACTIVIDAD DE LA COOPERATIVA A LA QUE PERTENECE:
--

Fecha:

FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS, garantiza la confidencialidad de los datos de carácter personal facilitados por usted, y así de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica, 15/1999 y resto de normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, mediante la cumplimentación del presente formulario usted queda informado y presta su consentimiento para la incorporación de sus datos a los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS así como al tratamiento de los citados datos, y el envío de información relativa a los cursos. Así mismo usted autoriza la cesión de los datos a la Fundación Tripartita, con el fin de gestionar los cursos a los que usted se inscriba.

Los ficheros de FEDERACIÓN ARAGONESA DE COOPERATIVAS AGRARIAS se encuentran debidamente inscritos en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos.

En cualquier caso para el ejercicio de sus derechos de acceso, cancelación, oposición y rectificación puede dirigirse a Carretera de Cogullada 65, Mercazaragoza, Centro de Negocios, C/C, Edificio 7, 50014, Zaragoza, o a la dirección de correo electrónico agro-alimentarias@aragon.coop.



ANUNCIO de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se notifica la Resolución del Director General de Producción Agraria del inicio del procedimiento de reintegro del Régimen de Pago Único de la Política Agrícola Comunitaria.

No habiéndose podido realizar la notificación personal y preceptiva a los interesados relacionados en el anexo y de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación a las personas que al final se relacionan del inicio del procedimiento de reintegro de la campaña 2009 en materia de ayudas del Régimen del Pago Único de la Política Agrícola Comunitaria.

Los interesados podrán examinar el contenido íntegro de las citadas notificaciones en las dependencias del Servicio del Régimen de Pago Único, de la Dirección General de Producción Agraria, del Departamento de Agricultura y Alimentación sitas en plaza San Pedro Nolasco, número 7, puerta 3, planta 2ª de Zaragoza, concediéndose un plazo de quince días para formular alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 16 de junio de 2011.—El Director General de Producción Agraria, Jesús Nogués Navarro.

Anexo I

Expediente: 2009-50-25-001207

Fecha: 17/05/2011

Nombre: Abadía Porroche, Mariano

Población: Fuentes de Ebro

Provincia: Zaragoza

Expediente: 2009-22-18-001705

Fecha: 17/05/2011

Nombre: Fortón Rodríguez, Pedro

Población: Candasnos

Provincia: Huesca

Expediente: 2009-22-17-000709

Fecha: 17/05/2011

Nombre: Sat 9281 Sangarren

Población: Sangarren

Provincia: Huesca



DEPARTAMENTO DE SALUD Y CONSUMO

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 199/2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» n.º 99 de 27 de mayo de 2009, del procedimiento selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de médico de familia de atención primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º Uno, sito en calle Coso n.º 34 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo n.º P.A. 199/2011, promovido por D. José Codes Gómez contra la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de 28 de septiembre de 2010, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo.

Zaragoza, 7 de junio de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana María Sesé Chaverri.



ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo al emplazamiento de los interesados en Recurso Contencioso Administrativo n.º P.A. 177/2011.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48.1 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por tratarse de la notificación de un acto derivado de un procedimiento selectivo, se emplaza a todos los interesados en la Resolución de 28 de septiembre de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de participantes que han superado el proceso selectivo, convocado por Resolución de 20 de mayo de 2009, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de médico de familia de atención primaria en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para que puedan comparecer y personarse como demandados, en el plazo de nueve días contados desde su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», ante el Juzgado Contencioso-Administrativo N.º Tres, sito en calle Coso n.º 34 de Zaragoza, en el recurso contencioso administrativo n.º P.A. 177/2011, promovido por D. Antonio García Tejedor contra la relación de plazas ofertadas contenida en la referida resolución de 28 de septiembre de 2010.

Zaragoza, 13 de junio de 2011.—La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud, Ana María Sesé Chaverri.

**DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA**

NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. José Luis Jiménez Toral, de la resolución recaída en el expediente número 50/381-I/06, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de mayo de 2010, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de junio de 2010.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D. Manuel Garcés Villar, de la resolución recaída en el expediente número 50/139-I/11, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 30 de mayo de 2010, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

El interesado podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de junio de 2010.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Petra Álvarez Durán, de la resolución recaída en el expediente número 50/098-I/08, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 27 de mayo de 2010, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de junio de 2010.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



NOTIFICACIÓN de la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales de Zaragoza, a D.^a Rosario Pérez Fernández, de la resolución recaída en el expediente número 50/123-I/11, sobre pensiones no contributivas.

Dado que no ha sido posible efectuar la notificación de la resolución, por no haber sido posible la entrega en el domicilio que consta en el expediente, se procede en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a la notificación mediante el presente anuncio, exponiendo:

Que se ha dictado resolución con fecha 26 de mayo de 2010, en aplicación de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

La interesada podrá conocer el contenido íntegro de la resolución en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, paseo Rosales, 28-dpdo., de Zaragoza.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este anuncio, se considerará a todos los efectos que ha sido notificada en tiempo y forma.

Zaragoza, 13 de junio de 2010.—El Director Provincial, Jesús Sierra Sánchez.



AYUNTAMIENTO DE CASPE

ANUNCIO del Ayuntamiento de Caspe, relativo a la publicación del texto íntegro de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al Área de rehabilitación integral del núcleo primitivo del siglo XII del municipio de Caspe, fase 1ª.

Ha sido elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2011, y publicado en el «Boletín Oficial de Aragón», número 90, de 10 de mayo de 2011, relativo a la aprobación de la modificación de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones al área de rehabilitación integral del núcleo primitivo del siglo XII del municipio de Caspe, fase 1ª., cuyo texto íntegro se incluye a continuación, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

«*Artículo 2.*—Ámbito de aplicación. Se incluye en el área delimitada los siguientes portales: calle Morera números 2 y 6».

Caspe, 15 de junio de 2011.—El Alcalde, Florencio Repollés Lasheras.

